
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD CDI SAS	Código	ESTR-CO-02
	PROCESO: ESTRATÉGICO	Versión	0
	CÓDIGO DE TERCEROS	Fecha	2021.11.23
		Página 1 de 6	

Tabla de contenido

	Página
1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	2
4. DERECHOS HUMANOS	2
5. DERECHOS LABORALES	3
6. SALUD Y SEGURIDAD	3
7. MEDIO AMBIENTE	4
8. BIENESTAR DE LOS ANIMALES	4
9. NORMAS ANTISOBORNO Y COMPETENCIA DESLEAL	5
10. PRIVACIDAD	5
11. IDENTIFICACIÓN DE SOSPECHAS.....	5
12. SISTEMAS DE GESTIÓN.....	5
13. DIVULGACIÓN	5
14. CONTROL DE CAMBIOS	6
15. APROBACIÓN	6

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD CDI SAS	Código	ESTR-CO-02
	PROCESO: ESTRATÉGICO	Versión	0
	CÓDIGO DE TERCEROS	Fecha	2021.11.23
		Página 2 de 6	

1. OBJETIVO

Carbon Decisions International S.A.S. (“CDI” o “Empresa”) extiende a sus proveedores de bienes y servicios y clientes en adelante (“Terceros”) lineamientos a cumplirse dentro del relacionamiento comercial. Este código es complementario al Código de Ética, el cual se entiende como aceptado dentro de las relaciones comerciales establecidas.

2. ALCANCE

Este código aplica a todos los Clientes y Proveedores de bienes con transacciones recurrentes (más de una vez en un período de 6 meses) y en el caso de Proveedores de servicios con contrato por valor superior a USD 3.000, en adelante “Terceros”.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Activos biológicos: Planta o animal vivo.

Discriminación: Cualquier exclusión o preferencia basada en motivos de edad, raza, etnia, color, género, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, orientación sexual, estado civil o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

Información confidencial: Incluye, pero no se limita a: nombres e información de personal, clientes, proveedores de bienes y servicios; planes técnicos, financieros, de mercadeo, de personal y de negocio; análisis de información de cualquier tipo; información estratégica, propuestas y solicitudes de propuestas; especificaciones técnicas; dibujos, gráficos, fotografías, videos, materiales audiovisuales y mapas; precios, costos, presupuestos e información financiera, contable y fiscal de todo tipo; códigos, políticas, reglamentos, manuales, procedimientos, formatos y registros de cualquier tipo; técnicas, tecnologías, programas de cómputo, herramientas de cálculo y archivos físicos y electrónicos de cualquier tipo; entre otros.


4. DERECHOS HUMANOS

CDI se compromete a hacer negocios de forma tal que se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas. Nos esforzaremos por prevenir, mitigar y remediar los efectos adversos sobre los derechos humanos que puedan producirse en nuestro lugar de trabajo y en nuestras operaciones comerciales.

CDI se compromete a trabajar con aquellos Terceros que operen de forma coherente con nuestros valores y principios éticos, además de los requisitos específicos relativos a los derechos humanos relacionados con la actividad laboral establecidos en la “Sección 5 Derechos laborales”. Se espera que los Terceros, actúen con la diligencia debida en materia de derechos humanos, como mínimo, aquellos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos¹ y los principios y derechos fundamentales en el trabajo establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo².

¹ <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights/international-bill-human-rights>

² https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102595

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD CDI SAS	Código	ESTR-CO-02
	PROCESO: ESTRATÉGICO	Versión	0
	CÓDIGO DE TERCEROS	Fecha	2021.11.23
		Página 3 de 6	

5. DERECHOS LABORALES


Los Terceros se comprometerán a observar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. Los elementos laborales comprenden:

- 5.1. **Libre elección de empleo.** Los Terceros no utilizarán mano de obra obligada o forzosa, sujeta por un compromiso de pago de deudas ni trabajo involuntario de presos.
- 5.2. **Trabajo infantil y trabajadores jóvenes.** Los Terceros no utilizarán mano de obra infantil. El empleo de trabajadores menores de 18 años se limitará a trabajos que no conlleven riesgo y en circunstancias en las que los jóvenes estén en edad de trabajar según la legislación del país, o hayan cumplido la edad establecida para completar la educación obligatoria.
- 5.3. **No discriminación.** Los Terceros proporcionarán un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación.
- 5.4. **Trato equitativo.** Los Terceros proporcionarán un lugar de trabajo libre de amenazas, tratos crueles e inhumanos, como acoso sexual, abuso sexual, castigos corporales, coerción mental o física o insultos a los trabajadores.
- 5.5. **Salarios, prestaciones y horario de trabajo.** Los Terceros pagarán a los trabajadores conforme a las leyes laborales aplicables, incluidos salario mínimo, horas extras y prestaciones obligatorias. Los Terceros comunicarán al trabajador las bases de su remuneración con suficiente antelación. También se espera de los Terceros que comuniquen al trabajador si será necesario hacer horas extras, y la remuneración que el trabajador recibirá en ese caso.
- 5.6. **Comunicación.** Se anima a una comunicación abierta y una relación directa con los trabajadores para solucionar cuestiones relativas a la remuneración o al lugar de trabajo. Los Terceros respetarán los derechos de los trabajadores previstos en la legislación local.

6. SALUD Y SEGURIDAD

Los Terceros cumplirán todas las leyes y normativa sobre salud, seguridad aplicables a su negocio proporcionando un entorno de trabajo saludable y seguro, incluyendo cualquier tipo de alojamiento proporcionado a sus trabajadores. Los elementos de salud y seguridad comprenden:

- 6.1. **Información sobre riesgos.** Los Terceros proporcionarán al Área HSEQ de la Empresa información de seguridad relativa a materiales peligrosos – incluidos materias primas, sustancias intermedias, productos, solventes, agentes limpiadores y residuos – para educar a los trabajadores, y los formarán y protegerán de posibles riesgos.
- 6.2. **Identificación de riesgos y seguridad de los procesos.** Los Terceros identificarán los riesgos tanto del trabajo como externos, y contarán con programas adecuados para evitar o mitigar esos riesgos (por ejemplo, escapes catastróficos de productos químicos, humos, polvo, etc.).
- 6.3. **Protección de los trabajadores.** Los Terceros protegerán a los trabajadores de la exposición a productos químicos, biológicos o riesgos físicos y tareas que exijan esfuerzo físico en su lugar de trabajo, y en cualquier tipo de alojamiento proporcionado a sus trabajadores.
- 6.4. **Preparación y respuesta para casos de emergencia.** Los Terceros identificarán y evaluarán planes de emergencia en todas las instalaciones y posibles lugares de residencia de trabajadores proporcionados por la Empresa, y minimizarán el impacto de cualquier situación de emergencia implementando planes adecuados de preparación y respuesta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD CDI SAS	Código	ESTR-CO-02
	PROCESO: ESTRATÉGICO	Versión	0
	CÓDIGO DE TERCEROS	Fecha	2021.11.23
		Página 4 de 6	

7. MEDIO AMBIENTE


Los Terceros operarán de forma responsable y eficiente desde el punto de vista medioambiental y minimizarán los efectos perjudiciales para el medio ambiente. Se anima a los Terceros a preservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos siempre que sea posible y desarrollar actividades de reutilización y reciclado. Los elementos medioambientales comprenden:

- 7.1. **Autorizaciones medioambientales.** Los Terceros cumplirán todas las leyes y normativa sobre medio ambiente. Obtendrán todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones medioambientales y cumplirán los requisitos operativos y de información.
- 7.2. **Residuos y emisiones.** Los Terceros contarán con sistemas que garanticen la seguridad en el manejo, transporte, almacenamiento, reciclado, reutilización o gestión de residuos. Cualquier generación y eliminación de residuos, emisiones a la atmósfera y vertidos al agua que tengan el potencial de ser perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente se minimizarán de forma apropiada y se gestionarán, controlarán o tratarán adecuadamente antes de ser arrojados al medio ambiente.
- 7.3. **Derrames y escapes.** Los Terceros contarán con sistemas que eviten y mitiguen los derrames y vertidos accidentales de sustancias que puedan propagarse en el medio ambiente.
- 7.4. **Sustentabilidad y eficiencia de recursos.** Los Terceros contarán con sistemas que optimicen el uso sustentable de todos los recursos que utilicen, como energía, agua y materiales.

8. BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Se espera que los Terceros no hagan uso de animales en sus operaciones y en caso afirmativo cumplan con todas las leyes y normativas locales y nacionales aplicables, relacionadas con el bienestar animal.

- 8.1. **Prohibición.** CDI prohíbe cualquier forma de maltrato y crueldad hacia los animales, así como la caza y pesca de animales silvestres.
- 8.2. **Investigación.** CDI permite la captura y liberación de animales silvestres para fines de investigación siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente.
- 8.3. **Labores.** CDI prohíbe el uso de animales en trabajos forestales tales como la extracción y transporte de madera, se permite el uso de caballos para trabajos de vigilancia y transporte de personas.
- 8.4. **Actividades asociadas.** CDI permite asociar a la actividad forestal, la producción apícola, ganadera y piscícola, siempre y cuando se adopten prácticas sostenibles, se cumplan con normativas aplicables y que se minimicen el uso de técnicas que generen estrés y sufrimiento a los animales.
- 8.5. **Control de plagas.** El control de plagas y enfermedades que afectan los activos biológicos está permitido respetando la normativa vigente y los principios, valores y criterios FSC.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD CDI SAS	Código	ESTR-CO-02
	PROCESO: ESTRATÉGICO	Versión	0
	CÓDIGO DE TERCEROS	Fecha	2021.11.23
		Página 5 de 6	

9. NORMAS ANTISOBORNO Y COMPETENCIA DESLEAL

Los actos de corrupción y soborno están prohibidos. Los Terceros no pagarán ni aceptarán sobornos ni participarán en incentivos ilegales en sus relaciones de negocio o con los gobiernos y la Empresa. Los Terceros desarrollarán su actividad en competencia leal y abierta y cumpliendo todas las normas antimonopolio que sean aplicables. Los Terceros harán uso de prácticas de negocio justas, incluida la publicidad exacta y veraz, y se acogerán a la Política Anticorrupción y Antisoborno establecida por CDI.

10.PRIVACIDAD

Los Terceros salvaguardarán la información recibida de parte de la Empresa en el relacionamiento comercial y la tratarán como Información Confidencial, CDI se compromete a manejar la información recibida acorde a la Política de tratamiento de datos establecida por CDI y los numerales aplicables del Código de Ética.

11.IDENTIFICACIÓN DE SOSPECHAS

Se animará a todos los trabajadores a informar sobre sospechas o actividades ilegales en el lugar de trabajo de la Empresa sin temor a recibir amenazas de represalias, intimidación o acoso. Los Terceros investigarán y tomarán acciones correctivas en caso necesario.

12.SISTEMAS DE GESTIÓN

Los Terceros cumplirán con las normas SG-SST aplicables en el país y en el caso de Proveedores de servicios con contrato por valor superior a USD 3.000 será entregada a CDI copia de la calificación de cumplimiento de Estándares mínimos y si la calificación es inferior al 85% adjuntará el Plan de acción.


Los Terceros deben identificar y cumplir con las leyes aplicables y contar con mecanismos para gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas en este Código.

CDI podrá verificar el cumplimiento de este Código y los Terceros deben guardar la documentación necesaria para demostrar la conformidad con este Código y las normas aplicables.

Se espera que los Terceros mejoren continuamente adoptando acciones necesarias para cubrir deficiencias que hayan sido identificadas y en la medida de sus posibilidades cuente con medidas de continuidad empresarial.

13.DIVULGACIÓN

La divulgación de este Código se hará mediante la incorporación de cláusulas en los contratos, órdenes de compra y facturas de venta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD CDI SAS	Código	ESTR-CO-02
	PROCESO: ESTRATÉGICO	Versión	0
	CÓDIGO DE TERCEROS	Fecha	2021.11.23
		Página 6 de 6	

14.CONTROL DE CAMBIOS

VER CAMBIOS EN VERSIÓN ORIGINAL

15.APROBACIÓN

ORIGINAL FIRMADO